GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

RESOLUCION DIRECTORAL

2128216

Nº 462 -2016-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH

Jaén, 31 de Marzo del 2016

VISTO:

El Plan de Supervisión Integral 2016; el Oficio N° 060-2016-GR.CAJ-DSRSJ/DSP/DSS/DG y estando autorizado por medio de Memorando Nº 450-2016-GR.CAJ-DSRSJ/DG.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N° 699-2005/MINSA, de fecha 05 de setiembre del 2005, se aprobó la Norma Técnica N° 035-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Supervisión Integral";

Que por Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 158-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 876-2009/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó la Guía Técnica "Guía para el Supervisor Nacional en Salud", cuya finalidad es facilitar el proceso de supervisión integral a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces para la medición de los estándares y verificadores contenidos en el instrumento de Supervisión Integral;

Que la supervisión como herramienta de gestión es clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo; por tanto la propuesta del Plan Anual de Supervisiones busca planificar, organizar, asistir técnicamente y ejercer control en sus áreas de competencia así como conducir la gestión sanitaria a través del seguimiento de la implementación y operativización de las políticas sectoriales y de las metas de desarrollo institucional establecidas en el plan estratégico asumiendo la responsabilidad de la calidad, equidad y eficiencia de la Atención Integral de Salud a nivel local.

Que, en ese contexto, mediante Oficio N° 060-2016-GR.CAJ-DISA.J-/DESP, de fecha 23 de marzo del 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas de la Sub Región de Salud Jaén, ha propuesto para su aprobación el "Plan de Supervisión Integral año 2016", cuya finalidad es mejorar la calidad del trabajo que se realiza en los establecimientos de salud de la Sub Región de Salud Jaén, así como incrementar su efectividad e cada uno de ellos, todo esto en busca de obtener los resultados previstos en el plan operativo institucional y detectar a tiempo los problemas en su ejecución, así mismo busca en forma constante transferir y/o fortalecer capacidades al personal de salud en los diferentes niveles de atención y ámbito de la comunidad.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 462 -2016-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH

Jaén, 31 de Marzo del 2016

Que, estando a los vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial Nº 791-2014-GR.CAJ/DRS-OE-GR-RR.HH, de fecha 27 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **"PLAN DE SUPERVISION INTEGRAL AÑO FISCAL 2016"**, el cual permitirá detectar a tiempo la problemática de los establecimientos de salud y tomar las decisiones que solucionen los mismos y de esa manera se garantice la atención integral de la población usuaria.....

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas correspondientes.....

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. Sc. Bldo. Mario Troyes Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.B.P 3877

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAEN
DIRECCION GENERAL

2172502

MEMORANDO N° 450 -2016-GR.CAJ-DSRSJ/DG.

SEÑOR : Abog. CRISTIAN TENORIO TAPIA
JEFE OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : 1) Of.N° 060-2016-GR.CAJ/DISAJ/DESP.. 2171333.

FECHA : Jaén, marzo 28 del 2016

En atención a los documentos de la referencia **AUTORIZO** a Ud. PROYECTAR la Resolución Directoral **del "Plan de Supervisión Integral Año 2016"**, que permitirá detectar a tiempo la problemática de los EE.SS y tomar decisiones tendientes a solucionar la misma y así garantizar la atención integral a la población usuaria.- Se adjuntan 11 folios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAEN
OFICINA ASESORIA LEGAL
FECHA: 28-03-2016
HORA: 10:25
REG. N°:
FIRMA:
FOLIOS: 011

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAEN

Mg.Sc.Blgo. Mario Troyes Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.B.P 3871

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD REGIONAL DE SALUD
DIRECTOR GENERAL
CAJAMARCA

MTR/cgt.
C.c.
-Archivo

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
DIRECCION EJECUTIVA SALUD DE LAS PERSONAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Jaén, 23 marzo del 2016

MAD: 02171333

OFICIO N° 060-2016-GR.CAJ-DISA.J-/DESP

SEÑOR
Mg. Sc. Blgo. MARIO TROYES RIVERA
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: SOLICITO PROYECTAR RESOLUCION

REF. : OFICIO N° 091-2016-GR.CAJ/DSRSJ/DG-DSS (2128500)

Es sumamente grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar el cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle se proyecte el acto resolutivo del "Plan de Supervisión Integral año 2016"; el cual nos permitirá detectar a tiempo la problemática de los establecimientos de salud y tomar las decisiones que solucionen los mismos y de esta manera se garantice la atención integral.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Lic. Obst. Cristina Josefina Cabrera Montoya
C.O.P. 24874
Director Ejecutivo de Salud de las Personas

CCPM/jgn
C.c.
- Archivo

PLAN DE SUPERVISION INTEGRAL 2016
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

I. INTRODUCCION

La Sub Región de Salud Jaén tiene como principal objetivo la satisfacción de las y los usuarios en sus diferentes etapas de vida brindando atención integral de salud a la persona, a la familia y la comunidad con sus componentes de gestión, prestación, financiamiento y promoción de la salud, con la finalidad de contribuir a un mejor acceso de la población a los establecimientos de salud.

La Supervisión como herramienta de gestión es clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo; por tanto la propuesta del Plan Anual de Supervisión busca planificar, organizar, asistir técnicamente y ejercer control en sus áreas de competencia así como conducir la gestión sanitaria a través del seguimiento de la implementación y operativización de la políticas sectorial y de las metas de desarrollo institucional establecidas en el plan estratégico asumiendo la responsabilidad de la calidad, equidad y eficiencia de la Atención Integral de Salud a nivel local.

El propósito de este plan es mejorar la calidad y efectividad de nuestras actividades con resultados que respondan al plan operativo institucional mediante el cual identifiquemos problemas que puedan ser corregidos en su ejecución y tomar las decisiones en forma participativa

Esta función gerencial busca observar el cumplimiento de las tareas asignadas con un control de la utilización de los recursos y participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de salud que a su vez proporcione asistencia técnica (enseñanza /aprendizaje) a los diferentes programas estratégicos , así como áreas administrativas, conllevando a una mejora del clima organizacional motivando al personal, evaluando su desempeño y fortalecer sus capacidades, destrezas y habilidades en servicio.

II. FINALIDAD.-

Mejorar la calidad del trabajo que se realiza en los establecimientos de Salud así como incrementar su efectividad en cada uno de ellos , todo esto en busca de obtener los resultados previstos en el plan operativo institucional y detectar a tiempo los problemas en su ejecución , así mismo se busca en forma constante transferir y/o fortalecer capacidades al personal de salud en los diferentes niveles de atención y ámbito de la comunidad

III. PROPOSITO.-

- Planificar, organizar y asistir técnicamente a ejercer control en las diferentes áreas de competencias de gestión sanitaria
- Conducir la gestión Sanitaria a través de las políticas sectoriales y de las metas de desarrollo institucional establecidas en el plan estratégico institucional
- Asumir la responsabilidad en la conducción de la gestión de la calidad , equidad y eficiencia en la atención integral en el ámbito de la DSRS JAEN
- Observar el cumplimiento de las tareas asignadas
- Efectuar el control de los recursos asignadas

- Ayudar al equipo multidisciplinario a planificar ejecutar y evaluar el trabajo
- Proporcionar asesoría técnica a las unidades específicas así como a las áreas de administración general orientada a la satisfacción del usuario de los servicios de salud
- Motivar al personal evaluar su desempeño y fortalecer sus capacidades destrezas y habilidades en servicio
- Proponer en forma conjunta las correcciones requeridas y verificar su cumplimiento.
- Monitorear el Plan de Salud Local en marcado en los indicadores de los programas presupuestales y los convenios CAPITA, FED Y BELGA.

IV BASE LEGAL

- Ley 26642 Ley General de Salud
- Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Le N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- RM N° 519-2006 Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 474-2005/MINSA, "Norma Técnica N° 029-MINSA DGSP V.01 Norma Técnica de Auditoria de Calidad de Atención en Salud"
- R.M N° 672-2009/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 158 - MINSA/DGSP-V.01
- "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud
- R.M. N° 876-2009/MINSA, "Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud"

IV.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la operativización local de las políticas sectoriales, intervenciones sanitarias establecidas y detectar a tiempo los problemas que nos impidan llegar al resultado esperado a través de soluciones adecuadas, oportunas que garanticen una atención integral de Salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades del personal de salud para mejorar el desempeño de sus labores y brindar asistencia técnica.
- Fortalecer las actividades de gestión, atención integral y estrategias.
  Realizar esfuerzos conjuntos para la satisfacción del usuario externo e interno

VI.- RESULTADOS ESPERADOS

Redes, Micro redes, Hospitales y Establecimientos de Salud fortalecidas con estrategias para el desarrollo de la gestión y cumplimiento de su Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico y Lineamientos de Política del Sector.

Informes de supervisión con acta de compromisos de cada Red y/o Micro redes de Salud, lo que facilitará determinar su necesidad de asistencia técnica y seguimiento respectivo en los plazos establecidos.

VII.- ESTRATEGIAS

- El proceso de supervisión será de enseñanza -aprendizaje, y capacitación en servicio Identificar problemas críticos
- Promover el trabajo en equipo para el mejoramiento continuo de los procesos que realizan los servicios

Evaluar periódicamente las supervisiones realizadas y socializar a los Establecimientos de Salud.

VIII.- ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

ORGANIZACIÓN:

La SRS Jaén, con el afán de mejorar las supervisiones realizará la capacitación y correspondiente certificación para la aplicación de la Norma Técnica de Supervisión Integral - NT N° 035-MINSA/DGSP y la R.M N° 672-2009/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 158 -MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud, para su adecuada utilización en los Establecimientos de Salud.

Dentro de la supervisión se procederá a analizar los resultados cualitativos y cuantitativos.

Se supervisará el cumplimiento de las actividades, indicadores, así como las dificultades que comprometen la ejecución de los compromisos de gestión.

Se ha considerado necesario formar equipos de supervisión SRS Jaén con 21 profesionales de la salud, 01 equipo red y 14 equipos micro redes o CLAS, los mismos que estarán cumpliendo bajo su responsabilidad el cronograma de supervisiones integrales. Cada equipo estará conformado por supervisores certificados.

Las áreas administrativas acompañarán donde existan problemas de rendiciones económicas y el área de personal donde existan problemas de asistencia o permanencia del personal.

Equipos que se desplazarán desde el mes de marzo a Noviembre 2016

A NIVEL DE SUB REGION DE SALUD JAEN

El equipo supervisor a este nivel estará integrado por integrantes de los programas estratégicos de la Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Seguros, y otras Direcciones y/o Áreas conocedores del trabajo en cada nivel.

Estará conformado por:

03 profesionales de las diferentes áreas. Según cuadro adjunto

A NIVEL DE REDES DE SALUD.

Las supervisiones integrales a nivel de Redes de Salud estará integrado por personal asistencial que han sido certificados.

Dicho equipo de supervisión en este nivel está constituido por:

01 Médico asistente
01 Obstetra
01 enfermera

A NIVEL DE HOSPITALES

El equipo supervisor en este nivel estará integrado por

Director de Salud de las personas
Director de Atención Integral
Director de Servicios de Salud
Director de Promoción de la Salud
Coordinador SIS
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Niño
Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
Coordinador Materno Neonatal
Coordinador ITS VIH
Oficina de Epidemiología
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres
Oficina de Estadística, Telecomunicaciones e Informática
Contabilidad
Logística
Personal

FRECUENCIA DE LAS SUPERVISIONES.

La supervisión integral del nivel de DISA a las Redes es anual (02 al año), de la DISA a Micro redes de Salud es mínimo 4 veces al año (con variabilidad entre una y otra visita de 3 meses).
Las visitas de supervisión integral de la Red a Micro redes de Salud es variable y su frecuencia de visita varía de una a tres visitas al año.

Las supervisiones se realizarán en forma mensual tanto a nivel de DIRESA a Redes como a nivel de Redes a Micro redes y/o Establecimientos de Salud.

DIAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISION

A nivel de DISA a Redes, y Micro redes, se tendrá en cuenta como promedio 3 días de Supervisión de acuerdo al lugar pudiendo ampliarse a 4 días según la complejidad de los establecimientos, lo mismo sucede con las Supervisiones que se efectúan a nivel de Redes

a Establecimientos de Salud, en este caso se considera de 05 días como promedio dependiendo del número de Centros de Salud que cuenta una Micro red de Salud.

TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN.

LAS TÉCNICAS MÁS USADAS SON:

Observación Directa.- Permite observar la calidad del proceso y facilita la capacitación y retroalimentación.
La Entrevista.- Ayuda a solucionar problemas interpersonales u de otra clase. Es el momento oportuno para estimular al personal.
Investigación Documentaria.- Permite conocer los factores determinantes ó condicionantes de la situación de salud. Nos ayuda a determinar las áreas críticas de la situación analizada y establecer criterios para el planeamiento, ejecución y evaluación de la supervisión.
Reuniones de Problematización.- Ventaja en que el supervisor tiene la oportunidad de dar y recibir información de un mayor número de personas al mismo tiempo, las cuales participan activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sirve para dar información de interés general y difundir las nuevas técnicas, metodologías, normas, dispositivos legales, etc. En forma directa y efectiva.

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN:

Se aplicara el instrumento diseñado para la supervisión del nivel sub regional y para redes, para los establecimientos usaremos la guía local, la cual deberá ser revisada por los coordinadores para actualizar algunos datos a solicitar.

PERFIL DEL SUPERVISOR

Los supervisores son profesionales de la salud con experiencia en gestión, prestación, financiamiento de servicios de salud y en Promoción (información, educación y comunicación en salud), que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Capacidad docente, facilitador, análisis
b. Conocer y aplicar adecuadamente las técnicas para la supervisión.
c. Capacidad de comunicación , interrelación y capacidad de escucha
d. Líder y que fomente trabajo en equipo
e. Capaz de realizar consejería.
f. Tener conocimientos sobre Información, Educación y Comunicación.

RESPONSABILIDADES O FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Entre las cuales podemos señalar:

a. Distribuir al equipo de supervisores una copia de las necesidades de verificación de sus áreas
b. Utilizar los informes de evaluaciones y resultados de supervisiones anteriores.
c. Difundir la normatividad vigente
d. Vigilar el desempeño a través de la verificación del cumplimiento de normas, (protocolo-guía)
e. Identificar los problemas y analizar las causas que lo originan

f. Proponer soluciones viables.
g. Impartir Capacitación en servicio.
h. Seguimiento periódico de acuerdos, y recomendaciones de las supervisiones anteriores.
i. Motivar y comprometer a nivel gerencial la implementación de soluciones que permitan resolver los Problemas.
j. Facilitar la toma de decisiones sobre medidas de desarrollo y/o correctivas.
k. Facilitar la implementación de los acuerdos y recomendaciones como resultado de la supervisión.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión efectuada se caracteriza por ser integral, horizontal, equitativa, práctica, participativa y planificada; orientada a ser evaluada permanentemente, tomándose en cuenta los objetivos, las actividades programadas y ejecutadas y las necesidades de capacitación del personal.

PASOS DE LA SUPERVISIÓN

Reunión de trabajo con la Dirección de Salud de las personas: Se explica el motivo de la supervisión y se solicita la información según las áreas a supervisar, hojas HIS -MIS, libros, formatos de programas, informes de los sistemas administrativos y otros.
Revisión y análisis de la información: producción del establecimiento, Indicadores de Acuerdos de Gestión, manejo administrativo, promoción de la salud, aprovechando la oportunidad para socializar y reforzar los aspectos conceptuales de los supervisados.
Revisión y análisis de la Sala Situacional del establecimiento de salud.
Observar y verificar: la organización e imagen institucional, la infraestructura y las medidas de Bioseguridad.

Monitorea y verifica los diferentes ambientes donde se realizan las diversas actividades a supervisar en relación a:

- Organización
- Planificación – Programación metas físicas
- Producción del establecimiento
- Monitoreo de áreas por ciclos de vida.
- COGESTION DE LOS CLAS
- Bioseguridad
- SIS, SISMED
- Sistema de información del establecimiento
- Sistema Administrativo: Logística, Personal,
- Contabilidad. Infraestructura EQUIPAMIENTO
- Satisfacción del usuario interno y externo. (calidad)Reunión final de trabajo con el personal Supervisado: se hará un resumen de todo lo supervisado y se procederá a las conclusiones y recomendaciones, dando plazos y responsables.

CRONOGRAMA DE SUPERVISIONES 2016

	CLAS- HOSPITAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Diciembre	EQUIPO Responsable		
1	HGJ				X		X			X		Coord.	Equipo	19,20 y 21 de Abril
2	HOSP. BELLAVISTA				X		X			X		Coord.	Equipo	25,26 y 27 de Abril
3	CHONTALI			X			X			X		Coord.	Arlita, Lucinda y Paola	
4	CHUNCHUQUILLO			X			X			X		Coord.	Arlita, Lucinda y Paola	29, 30, 31Marzo
5	SANTA ROSA			X			X			X		Coord.	Alvites Corina Cinthia, Amy	4,5 y 6 , de Abril
6	Tamborapa Pueblo			x			x			X		Coord.	Artidoro, Ena y Roxana	6,7 y 8 de Abril
7	POMAHUACA				X			X		X		Coord.	Zulema , Arana ,Irma	11,12 y 13 Mayo
8	SAN FELIPE				X			X		X		Coord.	Alvites Corina Cinthia Y Amy	13,14 y 15 de Mayo
9	COLASAY					X			X	X	x	Coord.	Arlita, Lucinda y Paola	18,19 y 20 de Mayo
10	SALLIQUE				X			X		X		Coord.	Zulema Arana Irma	20,21 y 22 de Junio
11	MORRO SOLAR				X			X		X		Coord.	Wilmer,Karen y Esther	25,26 y 27 de Junio
12	CHAMBAMONTERA				X			X		X		Coord.	Arlita, Lucinda y Paola	27,28 y 29 de junio
13	NAMBALLE				x			x		x		Coord.	Sara Felipe Santos	4,5 y 6 de Julio
14	SAN IGNACIO				X			X		X		Coord.	Ana ,Antonio ,y Martina	11,12 y 13 de Julio
15	COIPA				X			X		X		Coord.	Ana Antonio ,Martina	18,19 y 20 de julio
16	HUABAL				X			X		X		Coord.	Sara, Zoila y Santos	1,2 y 3 de Agosto
17	AMBATO TAMBORAPA				X			X		X		Coord.	Patricia, Angelica y Laura	8,9 y 10 de Agosto
18	CRUCE SHUMBA				X			X		X		Coord.	Artidoro, Ena y Roxana	5,6 y 7 de Setiembre
19	PIRIAS					X			x		x	Coord.	Zulema , Arana ,Irma	19,20 y 21 de Setiembre
20	CHIRINOS					X		X		X		Coord.	Patricia, Angelica y Laura	26,27 y 28 de Setiembre
21	COCHALAN				X			X		X		Coord.	Artidoro, Ena y Roxana	3,4 y 5 de Octubre
22	PUCARA					X			x		x	Coord.	Wilmer,Karen y Esther	10,11 y 12 de octubre
23	HUARANGO				x			X		X		Coord.	Sara, Zoila y Santos	17,18 y 19 de Octubre
24	SAN JOSE DE LOURDES					X			x		x	Coord.	Ana ,Antonio ,y Martina	24,25 y 26 de Octubre
25	MAGLLANAL					x			x		x	Coord.	Ana ,Antonio ,y Martina	7,8 y 9 de Noviembre
26	PUENTECILLOS					x			x		x	Coord.	Zulema , Arana ,Irma	14,15 y 16 de Noviembre
27	RED SAN IGNACIO					X			x		x	Coord.	Equipo	25,26 y 27 de Mayo y 23,24 y 25 de Noviembre

Para la ejecución de estas supervisiones se cuentan con herramientas de supervisión como un Plan de Supervisión, Guía de Supervisión, diálogo fluido con el usuario del servicio, la participación activa de los trabajadores operativos. De esta manera se sentará las bases para la sostenibilidad de la supervisión de los servicios de salud

FINANCIAMIENTO

Los programas estratégicos cubrirán los gastos según presupuestos asignados ..

La Dirección general financiara para el desplazamiento de sus funcionarios que no cuenten con presupuesto .monto S/ 46,000

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

Mg. Cs. Arlita La Torre Rosillo
ESP. EN CENTRO QUIRURGICO - R.N.E. 7100
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMRCA
DIRECCION DE SALUD JAEN
Dirección de Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN
TRAMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 11 JUL 2016 HORA: 8:1
FIRMA: FOLIOS:

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

EXP- Nº 02130969

Jaén, 08 de marzo del 2016

OFICIO Nº091 -2016-GR.CAJ-DSRSJ/DSP/DSS/DG.

SEÑOR:
Mg. Mario Troyes Rivera
Director Sub Región de Salud Jaén
PRESENTE.-

ASUNTO: Solicita Proyección Acto Resolutivo Plan de Supervisión Integral año fiscal 2016.

ATENCION : Asesoría Legal

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar a su Despacho disponer a la oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo del "**PLAN DE SUPERVISION INTEGRAL AÑO FISCAL 2016".**

Plan que tiene **objetivo general** de garantizar la operativizacion local de las políticas sectoriales, intervenciones sanitarias establecidas y detectar a tiempo los problemas que nos impidan llegar al resultado esperado a través de soluciones adecuadas, oportunas que garanticen una atención integral de salud.
Y cumpliendo el objetivo general y específicos se obtendrá resultados que las Redes, Micro Redes, Hospitales y establecimientos de salud fortalecidas con estrategias para el desarrollo de la gestión y cumplimiento de su Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico y Lineamientos de Política del Sector.

Reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

C.C:
-DSP
Archivo

DIRESA CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JAEN
GOB. REG. CAJAMARCA
Vº Bº
DSP

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN
GOBIERNO REGIONAL Cajamarca
Mg. Cs. Ayda La Torre Rosillo
ESP. EN CENTRO QUIRURGICO - R.N.E. 7100
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD

CPM/ALTR/ndt